

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO PROMÍSCUO MUNICIPAL DE ARAUCA

TRASLADO No. 002

FECHA: 01 DE MARZO DE 2021

No.	RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION DE TRASLADO	TRASLADO DESDE - HASTA
1	<a href="#">2014-00131</a>	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCO DAVIVIENDA S.A.	RENZO RENE CORONADO GAMEZ	LIQUIDACION DE CREDITO	DESDE EL 02 DE MARZO DE 2021 HASTA EL 04 DE MARZO DE 2021
2	<a href="#">2019-00492</a>	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LESLY ADREINA LAICA PEROZA	LIQUIDACION DE CREDITO	DESDE EL 02 DE MARZO DE 2021 HASTA EL 04 DE MARZO DE 2021
3	<a href="#">2019-00527</a>	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.	ROBERTO CARLOS BARRERA GONZALEZ	LIQUIDACION DE CREDITO	DESDE EL 02 DE MARZO DE 2021 HASTA EL 04 DE MARZO DE 2021

SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO A LAS 8:00 A. M. DEL DIA DE HOY PRIMERO (01) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) Y SE DESFIJA A LAS 06:00 P.M DEL DIA PRIMERO (01) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO  
SECRETARIO